



Informe de Auditoría No. 01-2020
**Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del periodo
2019 de la Municipalidad de Montes de Oca.**

AUDITORIA INTERNA
AÑO 2020



Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2019. Dentro de los aspectos revisados se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Como parte de los resultados del estudio, se observan notas de crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Asimismo, se observó que los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Cementerios, Seguridad y vigilancia, y Parques y obras de ornato presentaron superávit. El único servicio que fue deficitario fue el servicio de recolección de basura.

En materia de inversión en obra pública, se observó nuevamente la subejecución de los recursos presupuestados. En el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria en obra pública municipal al 31 de diciembre del 2019. En el apartado de Resultados del Estudio se amplía el análisis de este aspecto.

En este estudio se determinó que la liquidación presupuestaria del período 2019 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presentó razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ₡1.669.319.408,65; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ₡479.624.390,79 y un superávit específico de ₡1.189.695.017,86.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2019 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero y presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal. Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2020 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto N° 1 del Plan Anual para el año 2020, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2019.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2019, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión, y otros instrumentos.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, ampliándose en aquellos casos en que se considere necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴”. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una video conferencia celebrada el día viernes 20 de marzo del 2020, con la participación del Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal, la Licda. Aurora Madrigal, Planificadora Institucional, y el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero. Por su parte, en la reunión virtual estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2019 presentó un superávit total de ₡1.669.319.408,65; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ₡479.624.390,79 y un superávit específico de ₡1.189.695.017,86. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 196/2020, Punto N^o4, del día diez de febrero del año dos mil veinte.
- b) El saldo en caja más inversiones reportado⁵ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2019 por un monto de ₡3.295.742.885,00 es diferente al saldo en caja más inversiones reportado por la

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

⁵ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2019.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Tesorería Municipal⁶ (¢3.290.442.045,48) durante el mismo período. La diferencia presentada es de ¢5.300.839,52. Esta Auditoría procedió a conciliar esas diferencias:

Saldo en caja más inversiones reportado Contabilidad	¢3.295.742.885,00
Saldo en caja más inversiones según Tesorería	¢3.290.442.045,48
Diferencia	¢5.300.839,52
Notas de crédito y débito pendientes de la cuenta 3782-3	¢5.339.839,52
-Becas a estudiantes del cantón	¢39.000,00

Parte de la diferencia entre Contabilidad y Tesorería se debe a que Tesorería no incluyó el efecto neto de las notas de crédito y débito de la cuenta bancaria 3782-3 por ¢5.339.839,52. Por su parte, Contabilidad no incluyó dentro del saldo en efectivo el saldo de las becas a estudiantes del cantón, pues lo asumió como gasto. Sin embargo, al no retirar los estudiantes ese saldo de becas, se mantiene como un saldo en cajas en Tesorería. Considerando estas diferencias, se concilia Contabilidad con Tesorería.

- c) El saldo en caja más inversiones reportado⁷ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2019 por un monto de ¢3.295.742.885,00 es diferente al saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto (¢3.191.540.127,16) durante el mismo período. La diferencia presentada es de ¢116.838.972,03. Esta Auditoría procedió a conciliar esas diferencias:

Saldo en caja más inversiones reportado por Contabilidad	¢3.295.742.885,00
Saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto	¢3.191.540.127,16
Diferencia	¢104.202.757,84
Notas de crédito y débito pendientes de la Cuenta 232173-4	¢399.093,30
Cuenta 3784-9 BNCR Aceras Saldo	¢104.601.851,14

Parte de la diferencia entre Contabilidad y Presupuesto se debe a que no procede incluir dentro del Presupuesto el monto de las garantías en efectivo de la cuenta 3784-9 BNCR por ¢104.601.851,14. En materia presupuestaria no se toman en cuenta esos recursos en el saldo en caja por ser dineros

⁶ Según el Estado Diario de Tesorería al 20 de diciembre del 2019.

⁷ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2019.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



que no pertenecen directamente a la Municipalidad, pero contablemente sí se debe registrar el ingreso de esos recursos. Consecuentemente, la institución está obligada a mantener un control interno sobre ese dinero. Además, presupuesto incluyó el efecto neto de las notas de crédito y débito de la cuenta 232173-4. Considerados esos aspectos, se concilia Contabilidad con Presupuesto.

En este punto, se recuerda a la Administración la necesidad de que los registros de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto se concilien, según lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la cual señala que se debe establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones, Norma 2.2.4.

- d) El monto del superávit presupuestario del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria del período 2019 es igual al superávit presupuestario con respecto al Saldo en Caja (Anexo 3), por un monto ₡1.669.319.408,65.

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Notas de Crédito.

Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2019 por un monto total acumulado de ₡5.743.302,36.

Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto se desconoce si eran de carácter libre o específico.

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2019 se observa a continuación:

Tabla No. 1: Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31/12/2019.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ₡
3782-3 del BNCR	₡5.339.839,52
232173-4 del B.C.R	₡399.093,30

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



3784-9 B.C.R	¢4.369,54
TOTAL	¢5.743.302,36

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2019.

Cabe señalar que la cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros. Asimismo, en la cuenta bancaria 232173-4 del Banco de Costa Rica se depositan los recursos provenientes de la cancelación de timbres en el Registro Público relacionados con el traspaso de propiedades, y los pagos hechos por internet con el BCR. La cuenta 3784-9 B.C.R corresponde a garantías.

Esta Auditoría verificó que al 28 de febrero del 2020, se encontraban sin identificar del período 2019 la nota de crédito N° pag04-04-2019 de la cuenta 3782-3 B.N.C.R, por un monto de ¢3.487.067,12; así como la nota de crédito N° 17811279 de fecha 22/02/2017 por un monto de ¢4.369,14. Llama la atención que esta última está pendiente de identificar desde el 22/02/2017.

En este punto, se recuerda a la Administración Municipal su responsabilidad por establecer y aplicar los procedimientos pertinentes que permitan una revisión sistemática y oportuna del origen de estos saldos para que, con la mayor brevedad, se ajuste lo correspondiente en la Liquidación Presupuestaria, y luego se proceda a su presupuestación y ejecución. Esta ha sido una observación reiterativa de este Despacho en anteriores informes de liquidación presupuestaria.

Esto permitirá cumplir con los principios presupuestarios de universalidad y gestión financiera, señalados en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131, que citan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

Notas de Débito.

Según se verificó en los registros contables, no se presentaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2019.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



2.3. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería al 20 de diciembre del 2019 y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2019, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Popular Valores Puesto de Bolsa a la vista	84.362.398,73
Banco Nacional S.A.F.I. S.A	3.931.354,72
INS Valores-Recursos Libres	868.918.486,58
Banco de Costa Rica S.A.F.I. S.A	392.471.827,54
BNCR Reporto Tripartito	0
BCR Reporto Tripartito	506.190.772,25
TOTAL	¢1.855.874.839,82

De este monto, se observó que en el período objeto de estudio, los intereses alcanzaron la suma de ¢69.178.508,25. En los cinco casos estas inversiones se refieren a recursos libres.

Con respecto al tema de las inversiones, cabe señalar que en el Oficio No. 13390 de fecha 04 de noviembre del 2002, la Contraloría General de la República emitió algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que tienen las Municipalidades de invertir recursos ociosos en títulos valores. Cuando se trata de la inversión de recursos públicos, el Órgano Contralor ha establecido algunos requisitos en torno al tema de las inversiones transitorias:

- a) Las inversiones deben realizarse en títulos valores de absoluta seguridad y fácil convertibilidad. De ahí que sólo podrán verificarse en títulos emitidos por entidades del sector público y en mutuales de ahorro y préstamo con respaldo estatal.
- b) Las inversiones deben efectuarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse al considerárseles como operaciones típicas de caja. Tratándose de recursos ociosos que permitan la inversión por un plazo que exceda dicho año, éstas deberán presupuestarse.
- c) Las inversiones no deben afectar la liquidez requerida por la institución para la atención normal de sus obligaciones.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- d) El rendimiento que se obtenga (intereses), debe pasar a engrosar los recursos de la institución con el mismo destino de los fondos que han sido invertidos.
- e) Dicho rendimiento debe presupuestarse, de acuerdo con los trámites ordinarios establecidos, siempre y cuando se vaya a utilizar. De lo contrario, se debe reflejar en los informes de ejecución presupuestaria.
- f) Las entidad está obligada a llevar los registros necesarios que permitan el control interno y posibiliten el externo.
- g) Deberá acatarse los lineamientos que sobre materia de inversiones ha emitido la Autoridad Presupuestaria en los lineamientos de Política Presupuestaria. (Oficio 07606-94).

Del mismo modo, en el Oficio No. 0456-95 la Contraloría General manifestó lo siguiente: *“Sobre el particular y en cuanto a los canales legales por medio de los cuales se puedan realizar inversiones, tres son los elementos fundamentales que giran alrededor de las mismas: seguridad, rentabilidad y liquidez. El primero implica que la inversión se efectúe bajo el menor riesgo de pérdida posible, el segundo, la rentabilidad, intrínsecamente pretende que se produzcan las mayores utilidades o rendimientos de los bienes o dineros invertidos, y por último, la liquidez, procura la fácil convertibilidad de la inversión en dinero efectivo en cualquier momento. Sobre el elemento seguridad en estas inversiones, es criterio de la Contraloría que las instituciones públicas únicamente pueden adquirir títulos valores del sector público, salvo autorización de ley”.*

Por su parte, llama la atención que las inversiones municipales al 31 de diciembre del 2019 por ₡1.855.874.839,82; representaron el 19,01% del Presupuesto Definitivo de ese año (₡9.762.417.121,09).

En este punto es importante recordarle a la Administración Municipal que el objetivo de una institución como esta Municipalidad no es prioritariamente realizar inversiones, pues su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras públicas para los habitantes del cantón.

2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2019 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- a) El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2018 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), la suma de ₡129.344.052,93.
- b) En el año 2019, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ₡419.747.275,72.
- c) El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2019 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 2: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2019.

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2018	₡129.344.052,93.
Recibido en el ejercicio 2019	₡419.747.275,72.
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2018	₡549.091.328,65
Menos lo Ejecutado en el año 2019	₡508.421.397,70
Fondo disponible en el Superávit Específico:	₡40.669.930,95

Fuente: Liquidación Presupuestaria del período 2019 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2019 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras, se tiene un total de ₡549.091.328,65; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ₡508.421.397,70; lo cual representa una ejecución en proyectos del 92,59% del total. Por lo cual, la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue del 7,41% en el período 2019. Este porcentaje de ejecución es superior al del año 2018, que alcanzó un 84,14%.

En este punto se recuerda que actualmente la Unidad Técnica de Gestión Vial ya no existe presupuestaria ni estructuralmente como un Departamento, pues esas labores fueron asumidas por el Departamento de Obras de la Municipalidad.

2.5. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



a) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2009 por medio de la Ley No. 8691, al 31/12/18 se mantenía un saldo de ₡3.239.432,25. En el período 2019 se ejecutaron ₡1.008.000,00, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2019 de ₡2.231.432,25.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto No. 35932-H, al 31/12/18 se mantenía un saldo de ₡4.568.757,00. En el período 2019 se ejecutaron ₡1.825.031,00, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2019 de ₡2.743.726,00.

c) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2011 por medio del Decreto No. 36649-H, al 31 de diciembre del 2018 se mantenía un saldo de ₡3.695.748,10. En el período 2019 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2019 de ₡3.695.748,10.

d) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2013 por medio de la Ley No.9103, al 31 de diciembre del 2018 se mantenía un saldo de ₡218.268,98. En el período 2019 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2019 de ₡218.268,98.

e) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2015 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2018 se mantenía un saldo de ₡2.452.999,00. En el período 2019 se ejecutaron ₡2.340.687,00; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2019 de ₡112.312,00.

f) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2016 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2018 se mantenía un saldo de ₡10.113.278. En el período 2019 se ejecutaron ₡2.324.973,00; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2019 de ₡7.788.305,00.

g) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2017 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2018 se mantenía un saldo de ₡4.380.079,00. En el período 2019 se ejecutaron ₡3.682.100,00; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2019 de ₡697.979,00.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



h) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2018 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2018 se mantenía un saldo de ₡2.602.173,00. En el período 2018 se ejecutaron ₡2.496.000; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2019 de ₡106.173,00.

En total se observa que el saldo de partidas específicas de la liquidación 2018 fue de ₡31.270.735,33. En el período 2019 no se recibieron recursos. El gasto real total del período 2019 fue de ₡13.676.791,00; quedando un saldo total al 31/12/2019 de ₡17.593.944,33.

Con respecto a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2017 y 2018, se llama la atención a la Administración Municipal para que esos recursos sean ejecutados, a fin de que se utilicen en la construcción o mejora de las obras para los cuales fueron asignados. No es conveniente para el bienestar público que esos dineros permanezcan en las cuentas bancarias de la Municipalidad, perdiendo su valor adquisitivo, y tampoco deberían ser invertidas, en el tanto esa operación represente dejar de ejecutar las partidas específicas para beneficio de la comunidad. Asimismo, cuando la ejecución de esos recursos corresponda a los Concejos de Distrito, se les recuerda su deber de aplicarlos en los fines que fueron presupuestados. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Por su parte, la Administración debe considerar que la Ley No. 8145 permite a las municipalidades utilizar los saldos de partidas específicas que ingresaron hace más de tres años para la compra de combustible y mantenimiento de maquinaria. Sobre este mismo aspecto, el artículo 7 de la Ley No.7755 denominada: Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, señala que:

*“Artículo 7°- **Principios básicos de tesorería.** En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:*

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

Cabe señalar que la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:

“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.

2.6. RELACIÓN DE INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS.

En el período objeto de estudio, se verificó que los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Cementerios, Seguridad y vigilancia, y Parques y obras de ornato presentaron superávit. El servicio de aseo de vías presentó un superávit de ₡20.111.896,62; el servicio de cementerios presentó un superávit de ₡12.691.290,56; el servicio de Seguridad y vigilancia tuvo un superávit de ₡3.215.227,17; y el servicio de parques y obras de ornato presentó un superávit de ₡98.022.234,78. El único servicio que fue deficitario fue el servicio de recolección de residuos, con un monto de ₡71.313.161,00.

Con el propósito de conocer los motivos por los cuales este servicio fue deficitario en el período 2019, se le consultó⁸ al Director de Servicios, quien manifestó en oficio DS-018-20, de fecha 11 de marzo del 2020, lo siguiente:

[...] le informo que el déficit en el servicio de recolección de residuos podría deberse al cambio en la metodología de cobro de las tarifas comerciales. Específicamente el problema se presentó cuando el Departamento de Tecnologías de Información realizó el vaciado de información de las categorías que ya existían a las nuevas categorías. Paulatinamente nos fuimos enterando de que establecimientos como restaurantes se les está cobrando la tarifa Comercial 1 cuando lo que le corresponde es la Comercial 4 y este mismo problema se está presentando con otras actividades comerciales. En la Tabla No. 1 se puede apreciar el impacto económico que la inconsistencia mencionada está generando en la recaudación.

⁸ Mediante el Oficio AUDI-I-25-2020, de fecha 02 de marzo del 2020.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Tabla No.1 Tarifas Comerciales Vigentes

Tipo de usuario	Tarifa trimestral
Comercial 1	₡12.056,67
Comercial 2	₡36.170,02
Comercial 3	₡54.255,03
Comercial 4	₡72.340,03
Comercial 5	₡144.680,07

Es importante destacar, que el cambio en la metodología se debió a que anteriormente para las tarifas comerciales no existía ningún criterio para diferenciar una actividad comercial de otra, por lo que el Departamento de Patentes, de manera subjetiva, incluía el cobro por el servicio de recolección basándose en si la actividad les “sonaba” igual o similar a una ya existente o en otros casos llamaban a preguntar a la Dirección de Servicios en cuál categoría incluir la actividad.

Para solucionar lo anterior y con el objetivo de contar con un modelo sencillo y efectivo para la ponderación de residuos sólidos ordinarios, utilizando criterios equitativos para alcanzar el principio de sostenibilidad económica, se propuso una nueva metodología utilizando como base el “Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos”, elaborado por el Programa CYMA y la Agencia de Cooperación Alemana. La nueva metodología, vigente a partir del 30 de diciembre del 2018 (se publicó en La Gaceta No. 223 del 30 de noviembre del 2018) propone un modelo que categoriza los establecimientos comerciales de acuerdo con la cantidad de residuos sólidos que generen. Con esta metodología se pasó de 14 categorías comerciales a 5, en la tabla No.2 se pueden apreciar las categorías anteriores y las nuevas tarifas.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Tabla No. 2 Categorías comerciales anteriores y nuevas

Categorías actuales	Nuevas categorías
Comercio en detalle	Comercial 1
Sociedades de transporte y telecomunicación	
Servicios comerciales especializados	
Otros servicios a los particulares	Comercial 2
Servicios particulares especializados	
Instituciones financieras	
Hospitales y centros médicos particulares	
Escuelas Universidades etc.	
Administraciones públicas	Comercial 3
Industria Edificio y construcción	
Industria Manufacturera	
Otras industrias	Comercial 4
Cines, teatro, diversión	
Hoteles, bares, restaurantes	Comercial 5
Comercios recolección especial	

Para solucionar el déficit presentado, actualmente estamos trabajando en conjunto con los departamentos de patentes y tecnologías de información. Además, a finales del año anterior contratamos un estudio que nos proporcionará información, como por ejemplo:

- Cantidad de residuos generados por el sector residencial y por el sector comercial.
- Cantidad de residuos generados por tipo de actividad comercial.
- Cantidad de residuos generados por actividades comerciales similares con variables diferentes, como por ejemplo el tamaño, cantidad de mesas (en caso de restaurantes), etc.

Con esta información se espera contar con los insumos necesarios para robustecer la metodología utilizada para el cobro de la tarifa y de esta forma eliminar las inconsistencias encontradas.

Por último, es importante mencionar que el proyecto de “Gestión Tributaria”, que inició el presente año, va a permitir determinar si existen actividades comerciales que del todo no se les está cobrando el servicio de recolección y así depurar aún más nuestro sistema de información.

Esta Auditoría procedió a la revisión de las nuevas tasas de los servicios municipales, publicadas en La Gaceta N° 223 del 30 de noviembre del 2018. En el caso de la Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos (Trimetral), se observó el siguiente cuadro:

Tabla N°3

Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos (Trimestral)

Tipo de usuario	Tarifa trimestral aprobada
R1	¢8 037,78
R2	¢15 311,28
R3	¢23 949,67
C1	¢12 056,67
C2	¢36 170,02
C3	¢54 255,03
C4	¢72 340,03
C5	¢144 680,07

Fuente: La Gaceta Nº 223 del 30 de noviembre del 2018.

Estas tarifas entraron a regir 30 días naturales después de publicadas en La Gaceta. Por lo cual, aún con el cambio de las tarifas, el servicio fue deficitario en el 2019.

De acuerdo con lo expuesto por el Director de Servicios, resulta preocupante que la Administración no haya realizado acciones concretas para solventar el déficit en el servicio de recolección de residuos. Dentro de los problemas presentados, el señor Bermúdez Víquez señala el cambio en la metodología de cobro de las tarifas comerciales, así como a la subjetividad que se presentó en el pasado a la hora de cobrar ese servicio, y a deficiencias en los sistemas de información de la Municipalidad. Llama la atención que a pesar de los cambios presentados en la metodología tarifaria, pasando de 14 categorías comerciales a 5, y dado que dichos cambios fueron publicados en La Gaceta desde el 2018, el servicio fue deficitario, por lo cual se requiere que la Administración realice un análisis profundo e integral de esta problemática con respecto a los costos reales asociados al servicio. Debido a que el servicio de recolección de residuos presentó un déficit en el período, fue necesario financiarlo en parte con recursos de otras fuentes.

También se observó que la Dirección de Servicios carece de un análisis de la sostenibilidad financiera de cada uno de los servicios a su cargo, que permita tomar medidas correctivas antes de que concluya el ejercicio económico.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



2.7. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

a) Los ingresos pendientes de cobro al 31/12/19 suman ₡3.467.142.280,24; los cuales se incrementaron en un 14,48% con respecto a los reportados el año anterior (pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2018 por ₡3.028.516.208,58).

El pendiente de cobro al 31/12/2019 representó el 35,52% del Presupuesto Definitivo⁹ (₡9.762.417.121,09) de ese año. Como parte de los ingresos por cobrar se destacan los siguientes:

Tabla No. 4: Principales rubros del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2019.

Patentes Municipales	₡1.116.376.741,70
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡903.391.425,05
Servicio de recolección de residuos	₡582.421.910,45
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	₡447.457.782,16
Servicio de Cementerio	₡130.682.746,95
Servicio de Parques y obras de ornato	₡104.653.844,05
Multas Varias	₡76.214.046,13
Impuesto sobre rótulos públicos	₡58.212.752,65

Fuente: Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria del 2019.

Al comparar el monto del pendiente de cobro del período 2019 con respecto al año 2018, se observa un incremento del 14,48%, que equivale a ₡438.626.071,66. Con el propósito de conocer los motivos que ocasionaron esta situación, se le realizó una consulta al Director Financiero¹⁰. Al respecto, el Jefe del Departamento de Captación de Ingresos, señaló¹¹ lo siguiente:

⁹ Según el Anexo 1-Liquidación del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2019.

¹⁰ Mediante el oficio AUDI-I-26-2020, de fecha 02 de marzo del 2020.

¹¹ A través del Oficio DCI-109-2020, de fecha 12 de marzo del 2020.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Motivos que justifican el aumento del 14.48% en el pendiente de cobro del año 2019:

1. Por las afectaciones que se dan en la base de datos municipal por las dependencias municipales, por ejemplo:

Departamento de Computo (TI): Hipotecas que descargan a la base del registro en el

Elisiam

Control Urbano: Por concepto de permisos de construcción (avance de obra constructiva, obra constructiva terminada)

Departamento de Catastro y Topografía: Traspasos de fincas

Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones: Por declaraciones de valor, avalúos, proyectos de avalúos e inclusiones en el sistema Elisiam de la multa por no declaración de BI.

Estacionómetros: Parqueo espacio público- Mensual.

2. Con la entrada en vigencia (31/12/2018) del aumento en las tarifas de Servicios Urbanos y precio público en la Unidad de Cementerios, según Gaceta Nº 223 — Viernes 30 de noviembre del 2018 — Pág 62-63 provocó que el monto facturado para el año 2019, creciera.

3. Que efectivamente el pendiente de cobro (adeudos de tributos y precio público aumentó en un 14.48% del acumulado al 31 Diciembre, 2018 al acumulado del 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, cabe resaltar otros resultados positivos a nivel de la composición del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2019, como lo son:

a. El porcentaje que representa el monto recuperado año con año, presenta un comportamiento al alza, respecto, a lo puesto al cobro (Morosidad del Año inmediato anterior + Facturación del año) en los últimos seis años. Para el año 2019, se mantiene el porcentaje de lo que representa el monto recuperado respecto al monto facturado, es decir, en el año 2018 un 67.08% y para el año 2019 de un 66,95% [...]

b. El porcentaje que representa el acumulado de cobro (morosidad) de final de año respecto al total puesto al cobro del año ha experimentado una disminución del **12,11%** del año 2014 al 2019 (Año 2013 del 45,16% - Año 2019 del 33,05%).

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



c. Los años 2015 y 2016 experimentaron un crecimiento en el monto facturado del 14.40% y 14.71% respectivamente. Para **el año 2019** ese crecimiento se duplicó en un 29,56% en relación con el monto facturado en el año 2018. En términos absolutos hablamos de un crecimiento de ₡1.702.705.049,06 en monto facturado.

d. [...] el monto por recaudación del año 2019 respecto al año 2018 aumentó en un 13.80%, es decir, ₡851 971 145,03.

De acuerdo con lo señalado por el señor Mora Miranda, a su criterio hay elementos que inciden en el aumento del pendiente de cobro, tales como el aumento de tarifas, aumento del monto facturado, entre otras. Sin embargo, considera esta Auditoría que es necesario revisar cada componente de la estrategia de cobro administrativo, judicial y extrajudicial de la Municipalidad, con el fin de que establezcan mejorar en cada punto del proceso.

Asimismo, es necesario recordarle a la Administración que el artículo 73 del Código Municipal establece que los tributos municipales prescriben en cinco años, excepto el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que prescribe a los tres años, según lo señalado en el artículo 8 de la Ley N° 7509. Por lo tanto, existe para el contribuyente interesado el derecho de alegar prescripción, con el consecuente perjuicio económico para la Municipalidad. Por lo cual, la Administración Municipal debe canalizar esfuerzos en fortalecer la gestión de cobro y evitar llegar a esos niveles de riesgo.

2.8. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2019 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de ₡819.116.162,69. Es decir, que de un total presupuestado exclusivamente para obra pública por ₡2.125.927.964,36 solamente existió una ejecución real del 38,53%. del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 61,47% del monto disponible. El detalle de estas obras se explica seguidamente.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran estrictamente dentro del rubro de Obra Pública:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Tabla No. 5: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2019.

	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
Total Presupuestado Programa III	3 357 573 056,52	1 619 084 640,98	€1 058 063 770,73	€ 680 424 644,81
Menos:				
Otros fondos e inversiones	6 915 699,69	0,00	0,00	6 915 699,69
Compra de uniformes banda rítmica de Montes de Oca	8 000 000,00	0,00	7 872 000,00	128 000,00
Crear observatorio ambiental para el cantón	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
Inventario cantonal de gases de efecto invernadero	12 450 000,00	0,00	9 595 000,00	2 855 000,00
Proyecto Climathon 2019 en el cantón	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
Realizar proyecto de cámaras de seguridad en el cantón	100 000 000,00	0,00	0,00	100 000 000,00
Compra instrumentos banda colegio Vargas Calvo	4 000 000,00	3 816 920,00	0,00	183 080,00
Compra instrumentos banda rítmica de Montes de Oca	2 000 000,00	1 910 217,09	0,00	89 782,91
Gestión Ambiental	10 000 000,00	0,00	7 510 875,00	2 489 125,00
Bienestar Animal	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00
Clases de danza popular	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00
Talleres de activación integral para adultos mayores	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00
Compra sillas para el Salón de actos de la Escuela Roosevelt	14 717 915,00	9 100 000,00	0,00	5 617 915,00
Sabanilla Cultural	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00
Programa atención y promoción de derechos	5 350 000,00	4 350 000,00	0,00	1 000 000,00
Programa fortalecimiento capacidades comunitarias	7 000 000,00	7 000 000,00	0,00	0,00
Proyecto de Avalúos	50 500 000,00	1 344 000,00	42 766 000,00	6 390 000,00
Mantenimiento parques y obras de ornato aplicación 10 % util desarr	20 167 442,43	70 766,07	0,00	20 096 676,36
Cementerios, aplicación 10% utilidad para el desarrollo	12 000 000,00	0,00	434 000,00	11 566 000,00
Gestión Integral Residuos aplicación 10 % utilidad p/desarrollo	145 000 000,00	79 974 370,00	39 593 300,00	25 432 330,00
Aseo de Vías aplicación 10% utilidad para el desarrollo	70 000 000,00	39 709 319,70	30 290 680,30	0,00
Dirección Técnica y Estudios	709 440 925,04	622 078 385,43	36 171 976,20	51 190 563,41
Compra de equipo para actividades culturales	3 288 110,00	3 174 500,00	0,00	113 610,00
Programa cultural San Pedro	10 115 000,00	6 740 000,00	2 690 000,00	685 000,00
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	€1 231 645 092,16	€799 968 478,29	€186 923 831,50	€244 752 782,37
Total de Programa III	3 357 573 056,52	1 619 084 640,98	€1 058 063 770,73	€680 424 644,81
Total de lo que No es obra pública	1 231 645 092,16	799 968 478,29	186 923 831,50	244 752 782,37
Total de Obra Pública	2 125 927 964,36	819 116 162,69	871 139 939,23	435 671 862,44

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2019, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a €871.139.939,23. Dichos compromisos se caracterizan por reducir el ciclo presupuestario, pues las obras que no se ejecutan en el año se prorrogan durante seis meses más para el período presupuestario siguiente, con lo cual se debilita el proceso presupuestario y en el caso específico de obra pública, dichas inversiones no se ejecutan en el año. Sobre esto, la CEPAL (2007) en el documento denominado: “Costa Rica: Análisis crítico del proceso presupuestario”, había señalado que con los compromisos presupuestarios:

(...) se debilitaba el instrumento presupuestario (durante seis meses se ejecutaban dos presupuestos) y se generaban presiones adicionales sobre la caja (se prorroga la ejecución del gasto independientemente de los ingresos para su financiamiento).

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Los compromisos presupuestarios se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular. El total de compromisos presupuestarios de todo el Programa III fue de ₡1.058.063.770,73.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2019, se observa en el Anexo 1 de este estudio.

Ejecución en obra pública considerando los compromisos presupuestarios en el 2019.

Como se indicó en la Tabla N° 4, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ₡871.139.939,23. De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más compromisos suman un total de ₡1.690.256.101,92. Por lo cual, se observa que de un total presupuestado específicamente para obra pública por ₡2.125.927.964,36; existió una ejecución real más compromisos del 79,51% del total de recursos disponibles. Consecuentemente, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) es de un 20,49% del total de recursos disponibles. De acuerdo con lo anterior, se concluye que considerando el efecto de estos compromisos presupuestarios, la ejecución en obra pública de la Municipalidad mejora significativamente, pues pasa de un 38,53% a un 79,51% del total de recursos disponibles.

2.9. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Mediante una revisión del Informe de Presupuesto- Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2019, se determinó que no se presentan sobregiros por concepto de compromisos económicos sin contenido presupuestario que amparen el egreso o por insuficiencia de éste, en cuyo caso se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo No. 103 del Código Municipal¹² y el artículo No. 8 de la Ley de Contratación Administrativa¹³ que sanciona el principio de legalidad presupuestaria en la disposición de los fondos.

b) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2019 por ₡10.024.186.923,53 se incrementaron en un 6,39% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2018 por un monto de ₡9.422.506.521,04). Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2019 por

¹² Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.

¹³ Incluyendo las reformas de la Ley No. 8511 del 16 de mayo del 2006, publicada en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2006.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



¢8.360.606.447,70 se incrementaron en apenas un 1,73% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2018 por ¢8.218.616.012,57).

c) Los gastos generales de administración al 31/12/19 (¢1.985.115.209,89) en comparación con los ingresos ordinarios de la Municipalidad (¢9.728.658.542,77), representan el 20,40% de los ingresos ordinarios de la entidad en el período bajo estudio. Los ingresos ordinarios se refieren a los ingresos que no implican endeudamiento ni disminución de activos.

El límite de gastos administrativos (20,40%) al 31/12/19, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: “Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del período 2019 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.669.319.408,65; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢479.624.390,79 y un superávit específico de ¢1.189.695.017,86. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria 196/2020, Punto N^o4, del día 10 de febrero del año 2020.

Dentro de la parte de Resultados del Estudio, se presentan una serie de hallazgos que deben ser corregidos por parte del Concejo Municipal y el Alcalde, como jefes responsables por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional de la Municipalidad, según lo establece la normativa jurídica.

Cabe señalar que el presente estudio se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional, donde se destacan tres grandes problemas por resolver: el incremento en el saldo del pendiente de cobro, un servicio municipal que fue altamente deficitario, así como una considerable subejecución en obra pública municipal.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Dentro de los resultados obtenidos, resulta sumamente preocupante la deficiente ejecución real de los proyectos de obra pública (38,53%) presupuestados para el período 2019. Efectivamente el presente informe de auditoría ha demostrado que las obras públicas no se ejecutaron, no por falta de recursos (pues incluso se tienen inversiones en instrumentos financieros por ₡1.855.874.839,82), sino por debilidades en los procesos de planificación y gestión de dichas obras, pues se abusa de la figura de los compromisos presupuestarios. Cuando en el análisis de la ejecución de obras se incluyen los compromisos presupuestarios, el porcentaje de ejecución asciende al 79,51%.

La Administración Municipal debe tener muy presente que la gestión y ejecución de obras es un servicio sustantivo para la buena marcha de la organización, pues incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Desde el punto de vista gerencial, se observa que la liquidación presupuestaria constituye un instrumento para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme al imperativo explícito en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, muestra al final del ejercicio económico del período 2019 el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución tanto a nivel financiero –déficit o superávit-, como respecto a la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios.

Este informe financiero debe ser un insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), caracterizado por ser dinámico y sistémico. Asimismo, debe servir como un mecanismo de mejora en la ejecución de los recursos destinados a obras y prestación de servicios para beneficio del cantón de Montes de Oca.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. Al Concejo Municipal.

Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- a) Efectuar la conciliación de los registros de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto al final de cada ejercicio económico, según lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, con el fin de establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos.
- b) Ordenar al Departamento de Contabilidad realizar la identificación de las notas de crédito pendientes de registrar a la fecha de realización de este estudio, realizando los ajustes pertinentes al superávit (Ver punto 2.2 de la parte Resultados del Estudio).
- c) Instar a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en defecto, proponer que se unifiquen esos recursos y se ejecuten en un solo proyecto, siguiendo el trámite legal correspondiente (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
- d) Realizar un estudio en el cual analice la posibilidad de que los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, se presupuesten de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
- e) Ordenar a la Dirección de Servicios realizar un análisis mensual de la sostenibilidad financiera de todos los servicios a su cargo, con el fin de que se tomen las medidas correctivas que sean necesarias antes de que concluya el ejercicio económico. Dicho estudio deberá contemplar los costos reales asociados a cada servicio. Se deberá remitir copia de estos análisis mensuales al Despacho del Alcalde, con el fin de que sustente la toma de decisiones en esta materia. (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).
- f) Elaborar un cronograma que permita realizar un seguimiento periódico de la ejecución física de los proyectos de obra pública durante el año en curso, de manera tal que se realice una ejecución real de estas obras durante el período presupuestario correspondiente y no en el período siguiente. De esta forma, se evitará trasladar dicha ejecución al período siguiente mediante la figura de los compromisos presupuestarios. Deberá remitirse copia del respectivo cronograma a la Auditoría Municipal. (Ver puntos 2.4 y 2.8 de la parte Resultados del Estudio).
- g) Analizar cada uno de los componentes del Plan de acción para la reducción del pendiente de cobro en la Municipalidad, con el fin de concretizar cada elemento del proceso cobratorio que requiere mejoras (morosidad, prescripción de deuda, gestión de cobro administrativo, judicial y extrajudicial, mejora en la calidad de datos) entre otros aspectos necesarios. (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



ANEXO

Anexo N°1: Proyectos incluidos en el Programa 3 con los compromisos presupuestarios al 31/12/2019

PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	SALDO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
Edificio	462 494 050,10	370 047 008,99	92 447 041,11	44 120 782,00	48 326 259,11
Construcción Almacén Municipal	354 659 905,60	348 514 208,99	6 142 696,61	200 000,00	5 942 696,61
Centro Cultural y Comunal de Barrio Pinto	27 355 682,86	0,00	27 355 682,86	0,00	27 355 682,86
Reparación del cielo raso en el Salón Comunal Barrio Saprissa	11 400 306,41	9 804 000,00	1 596 306,41		
Remodelación del espacio físico Salón Alcohólicos Anónimos	14 160 373,23	11 728 800,00	2 431 573,23		2 431 573,23
Realizar Acondicionamientos centro cultural la Mazorca	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00
Realizar Construcción pabellón 2 y el comedor Esc Inglaterra	3 920 782,00	0,00	3 920 782,00	3 920 782,00	0,00
Remodelación capilla cementerio de Sabanilla	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00		11 000 000,00
Vías de Comunicación Terrestre	946 643 530,82	361 958 097,73	584 685 433,09	575 452 651,70	9 232 781,39
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	514 243 120,69	361 958 097,73	152 285 022,96	146 463 299,97	5 821 722,99
Construcción aceras accesibles, repar puentes y cont puente peatonal	30 699 918,40	0,00	30 699 918,40	30 574 760,00	125 158,40
Construcción aceras , cordón y obras conexas en el cantón	111 435 056,23	0,00	111 435 056,23	111 435 056,23	0,00
Ejecutar obras de estabilización quebrada parque Marsella	21 250 000,00	0,00	21 250 000,00	18 362 100,00	2 887 900,00
Construcción aceras cordón y caño obras conexas	248 575 435,50	0,00	248 575 435,50	248 575 435,50	0,00
Nomenclatura Barrio Roosevelt	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	1 202 000,00	398 000,00
Construcción de aceras parque Juan Gabriel	18 840 000,00	0,00	18 840 000,00	18 840 000,00	0,00
Instalaciones	111 825 909,00	69 624 374,20	42 201 534,80	32 196 300,00	10 005 234,80
Mantenimiento y reparación colectores pluviales	18 134 515,00	702 515,00	17 432 000,00	17 196 300,00	235 700,00
Construcción colector pluvial los Yosés	78 691 394,00	68 921 859,20	9 769 534,80	0,00	9 769 534,80
Ampliación colector pluvial Dante Alighieri de forma integral	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
Otros Proyectos	1 829 693 866,91	817 455 160,06	1 012 238 706,85	406 294 037,03	605 944 669,82
Dirección técnica y estudios	709 440 925,04	622 078 385,43	87 362 539,61	36 171 976,20	51 190 563,41
Acondicionamientos sitios público ley 7600	2 900 000,00	0,00	2 900 000,00	2 900 000,00	0,00
Mantenimiento preventivo del mobiliario urbano inst Munic en parques	10 000 000,00	9 230 092,30	769 907,70	0,00	769 907,70
Programa cultural San Pedro	10 115 000,00	6 740 000,00	3 375 000,00	2 690 000,00	685 000,00
Compra equipo para actividades culturales	3 288 110,00	3 174 500,00	113 610,00	0,00	113 610,00
Recuperación del parque Urb Barrio Dent, parque los Negritos	18 785 547,50	0,00	18 785 547,50	17 162 000,00	1 623 547,50
Gestión Integral Residuos aplicación 10 % utilidad p/desarrollo	145 000 000,00	79 974 370,00	65 025 630,00	39 593 300,00	25 432 330,00
Aseo de Vías aplicación 10% utilidad para el desarrollo Cementerios, aplicación 10% utilidad para el desarrollo	70 000 000,00	39 709 319,70	30 290 680,30	30 290 680,30	0,00
Mantenimiento parques y obras de ornato aplicación 10 % util desarr	20 167 442,43	70 766,07	20 096 676,36	0,00	20 096 676,36
Proyecto de Avalúos	50 500 000,00	1 344 000,00	49 156 000,00	42 766 000,00	6 390 000,00
Programa fortalecimiento capacidades comunitarias	7 000 000,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
Programa atención y promoción de derechos	5 350 000,00	4 350 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
Sabanilla Cultural	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación y remodelación parque juegos Urb Vista Cedral	7 065 000,00	0,00	7 065 000,00	6 285 200,00	779 800,00
Mejoras en Áreas comunes de la Urb La Familia	9 627 000,00	0,00	9 627 000,00	7 704 365,00	1 922 635,00
Circuito de recorrido e islas de arborización parque Ana María Guardia	8 999 489,00	0,00	8 999 489,00	7 226 779,00	1 772 710,00
Mejoras en parque oeste Urb La Maravilla	4 300 000,00	3 711 900,00	588 100,00	0,00	588 100,00
Compra sillas para el Salón de actos de la Escuela Roosevelt	14 717 915,00	9 100 000,00	5 617 915,00	0,00	5 617 915,00
Talleres de activación integral para adultos mayores	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00
Const quiosco y techado área planche parque N°2 Urb Alfred Nobel	5 000 000,00	4 343 900,00	656 100,00	0,00	656 100,00
Recuperación del área comunal Sol del Este, Calle Diaz	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00	6 075 000,00	1 425 000,00
Restauración del parque Urb Rose Mary Karpinsky	13 187 500,00	0,00	13 187 500,00	9 804 014,00	3 383 486,00
Construcción piscina municipal	331 684 815,94	0,00	331 684 815,94	0,00	331 684 815,94
Clases de danza popular	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto integral pro mejoras parques Guaymí y parque perros BA	10 719 000,00	0,00	10 719 000,00	9 651 998,00	1 067 002,00
Mejoras áreas comunes e inst equipo de acond físico Liceo Anastasio	14 065 700,00	0,00	14 065 700,00	11 586 650,00	2 479 050,00
Gestión Ambiental	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	7 510 875,00	2 489 125,00
Bienestar Animal	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00
Compra instrumentos banda colegio Vargas Calvo	4 000 000,00	3 816 820,00	183 080,00	0,00	183 080,00
Compra instrumentos banda rítmica de Montes de Oca	2 000 000,00	1 910 217,09	89 782,91	0,00	89 782,91
Mejora infraestructura gimnasio centro educativo Betania	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	7 827 500,00	172 500,00
Realizar iluminación parque el Higuierón	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	12 636 960,00	2 363 040,00
Proyecto remodelación parque Nadori San Pedro	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	16 505 500,00	3 494 500,00
Proyecto de accesibilidad parque los profesores Mercedes	8 500 000,00	0,00	8 500 000,00	7 291 500,00	1 208 500,00
Proyecto de Instalaciones deportivas parque Guaymí	448 422,00	0,00	448 422,00	248 000,00	200 422,00
Realizar obras biblioteca Faustino de Montes de Oca	21 300 000,00	200 789,47	21 099 210,53	21 099 210,53	0,00
Adquirir e instalar juegos infantiles del Cecudi	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	2 855 000,00	3 345 000,00
Mejoras Estéticas Parque Pérez Pinto San Gerardo	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	2 872 500,00	127 500,00
Instalaciones de Bebederos en Parque Vargas Araya	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	2 670 000,00	830 000,00
Modificación del plan regulador de Montes de Oca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Realizar proyecto de cámaras de seguridad en el cantón	100 000 000,00	0,00	100 000 000,00	0,00	100 000 000,00
Remodelación parque la Maravilla	24 039 000,00	0,00	24 039 000,00	23 069 500,00	969 500,00
Proyecto Climathon 2019 en el cantón	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
Inventario cantonal de gases de efecto invernadero	12 450 000,00	0,00	12 450 000,00	9 595 000,00	2 855 000,00
Proyecto de repoblación urbano con arboles del cantón	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00
Crear observatorio ambiental para el cantón	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
Remodelación capilla del cementerio nuevo de Sabanilla	5 113 000,00	0,00	5 113 000,00	4 550 000,00	563 000,00
Contratar verjas para las instalaciones del cementerio nuevo de Sabanilla	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00	2 340 000,00	260 000,00
Compra de uniformes banda rítmica de Montes de Oca	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	7 872 000,00	128 000,00
Remodelación del parque Pinar	16 630 000,00	0,00	16 630 000,00	13 445 000,00	3 185 000,00
Remodelación del parque Azaleas	17 000 000,00	0,00	17 000 000,00	13 763 529,00	3 236 471,00
Otros fondos e inversiones	6 915 699,69	0,00	6 915 699,69	0,00	6 915 699,69
TOTAL PROGRAMA III	3 357 573 056,52	1 619 084 640,98	1 738 488 415,54	1 058 063 770,73	680 424 644,81